

RESOLUCION EXENTA N°2993

VALPARAISO, 9 de mayo de 2024

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.- Los artículos N°10,18 y 19 del DFL 29 de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- El artículo N° 22, numeral 16 del Decreto Exento 1253, de 2017, que faculta al Rector a orientar y supervisar los procedimientos administrativos para la provisión de los cargos universitarios y la cesación en los mismos.

4.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°463, de 2019, que aprueba el procedimiento de provisión de cargos académicos en la Universidad de Valparaíso y faculta al Director de Gestión y desarrollo de Personas a sancionar resolución que aprueba las bases del concurso.

Y vistos, además, lo dispuesto en el D.F.L. N°1 DE 1980; D.F.L. N°6 y N°147, lo de 1981, del entonces Ministerio de Educación Pública; en el Decreto Exento N°1253, de 2017, el Decreto Universitario N°20, de 2022, que fija el texto refundido y sistematizado del DU N°665, de 1988, que aprueba la planta esquemática de la Universidad, el Decreto TRA 315/6/2021 y en el Decreto Exento N°1546, de 2023.

CONSIDERANDO

1. La Resolución Exenta N°2205, de 2024, que aprueba el llamado a concurso público para proveer 7 cargos académicos, jornada completa grado doctor; la Resolución Exenta N°2210, de 2024, que aprueba el llamado a concurso público para proveer 17 cargos académicos, jornada parcial; la Resolución Exenta N°2212, de 2024, que aprueba el llamado a concurso público para proveer 2 cargos académicos, jornada completa grado magíster y la Resolución Exenta N°2213 de 2024, que aprueba el llamado a concurso público para proveer 3 cargos académicos para especialidades médicas jornada parcial, todas con el respectivo calendario del proceso.

2. Que resulta necesario modificar el calendario establecido para todos los concursos referidos en el considerando precedente por razones de buen servicio, ampliando el plazo de recepción de antecedentes en el contexto de la baja cantidad de postulaciones, a modo de asegurar con ello una mayor cantidad de candidatos.

RESUELVO

1.- MODIFÍCASE los calendarios de los procesos de concursos académicos señalado en el considerando N°1, en el siguiente sentido:

CALENDARIO CONCURSOS ACADÉMICOS

Calendario del Concurso:	<ul style="list-style-type: none">● <u>Recepción de antecedentes:</u> 15 de abril al 15 de mayo de 2024● <u>Admisibilidad:</u> 30 de mayo al 14 de junio de 2024● <u>Cátedra Pública:</u> 6 al 28 de junio de 2024● <u>Entrevista Psicolaboral:</u> 7 de junio al 9 de julio de 2024● <u>Entrevista Personal:</u> 13 de junio al 12 de julio de 2024● <u>Notificación al postulante seleccionado:</u> 19 de junio al 19 de julio de 2024● <u>Fecha esperada de inicio de función:</u> 1 de agosto de 2024
--------------------------	---

2.- PROCÉDASE a dar difusión en el sitio web UV, apartado “concursos para cargos y licitaciones”.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN PABLO JAÑA NÚÑEZ
DIRECTOR
GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS